



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

CORRESPONDE EXPTE. N° E 493/16-1



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

ARTICULO 1º: El Poder Ejecutivo Provincial deberá adoptar todas aquellas medidas necesarias destinadas a difundir, el riesgo que sobre la salud de mujeres embarazadas y menores de 12 años produce el uso continuo de telefonía móvil.-

La presente ley debe interpretarse y aplicarse en concordancia a los principios y disposiciones prescriptas en las leyes nacionales N° 24.240, 25.156, sus modificatorias y normas complementarias.-

ARTICULO 2º: Será obligatoria la colocación de un cartel u otra forma gráfica alternativa de comunicación que contenga la leyenda “**El uso continuo de telefonía móvil por embarazadas y menores de 12 años puede ser perjudicial para la salud**”, en todos los lugares de acceso a establecimientos o dependencias pertenecientes al estado provincial.-

ARTICULO 3º: Será obligatoria la colocación de un cartel u otra forma gráfica alternativa de comunicación que contenga la leyenda “**El uso continuo de telefonía móvil por embarazadas y menores de 12 años puede ser perjudicial para la salud**”, en los lugares de acceso a todo establecimiento destinado a la compra, venta, reparación y comercialización de aparatología de telefonía móvil, y/o cualquier otra prestación relacionada a ese servicio.-

ARTICULO 4º: Será obligatorio para el estado provincial cuando suscriba contratos que tengan por objeto la prestación de servicios publicitarios, sean estos radiales, televisivos, gráficos, estáticos y/o de cualquier otra naturaleza, a celebrarse con empresas prestadoras de telefonía móvil en las que se promueva dicha actividad, la inclusión de cláusulas que estipulen la obligación contener en las publicidades la



CORRESPONDENCIA N° C483/16-17



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

frase “El uso continuo de telefonía móvil por embarazadas y menores de 12 años puede ser perjudicial para la salud”.-

ARTICULO 5º: El Poder Ejecutivo Provincial adoptará todas las medidas de control, y coerción, adecuadas y suficientes, para dar cumplimiento a lo prescripto en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente ley.-

ARTICULO 6º: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.-

ARTICULO 7º: La presente ley deberá ser reglamentada en el término de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.-

La reglamentación establecerá las distintas modalidades, formas, lugares, términos y sujetos obligados al cumplimiento de la normativa.-

ARTICULO 8º: Autorícese al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes, para el cumplimiento de la presente ley.-

ARTICULO 9º: Invítense a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a adherir al régimen previsto por la presente ley.-

ARTICULO 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dra. Julieta María Centeno Lascano
SENADORA
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

JOSE ANDRES DE LEO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

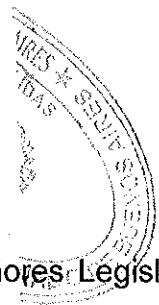
ELISA B. CARCA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

CORRESPONDENCIA EXpte. N° 5483/6-12

FOLIO
3



FUNDAMENTOS

Señores Legisladores: el presente proyecto de ley, tiene por objeto, adoptar todas las medidas necesarias para la difusión del riesgo que produce el uso continuo de telefonía móvil, en la salud de las mujeres embarazadas y menores de 12 años.

La contaminación se ha convertido en un problema a escala planetaria, con consecuencias graves para el medio ambiente y la salud humana. En vez de mejorarse en los últimos años, a los contaminantes ya conocidos se ha venido a sumar la contaminación electromagnética, como subproducto del desarrollo tecnológico masivo basado en la electricidad y las comunicaciones.

Cuando uno se refiere a contaminación electromagnética o electro polución, hablamos de la contaminación producida por los campos eléctricos y electromagnéticos, como consecuencia de la multiplicidad de aparatos eléctricos y electrónicos que nos rodean, tanto en nuestro hogar como en el trabajo. Son radiaciones invisibles al ojo humano pero perfectamente detectables por aparatos de medida específicos.

Dada la proliferación incontrolada de fuentes de contaminación electromagnética a nuestro alrededor, son múltiples los científicos de renombre internacional que han mostrado su interés por el tema, advirtiendo sobre el creciente riesgo a que nos vemos sometidos; en este sentido, apuntan no pocas investigaciones publicadas en prestigiosas revistas científicas. De entre los efectos adversos publicados en estas investigaciones podemos destacar los siguientes: cefaleas, insomnio, alteraciones del comportamiento, depresión, ansiedad, leucemia infantil, cáncer, enfermedad de Alzheimer, alergias, abortos, malformaciones congénitas, etc.

Debido a esta preocupación mundial, creciente, por la electro polución surge el proyecto CEM (de campos electromagnéticos), auspiciado por la Organización



CORRESPONDENCIA EXPTE. N° E.483/6.-P

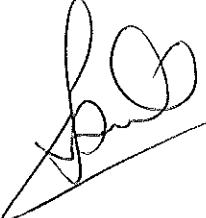


*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Mundial de la Salud, en el cual participan numerosos países, y mediante el cual se pretenden aunar esfuerzos con el objeto de lograr un adecuado conocimiento sobre los efectos de la contaminación electromagnética.

La bibliografía especializada y las publicaciones consultadas, señalan entre una de las fuentes más destacadas de electro polución a la producida por la telefonía celular. La contaminación es en el nivel de que va desde los 100 KHz a 300 GHz. Los campos electromagnéticos producidos son pequeños, aunque en la cercanía de las antenas emisoras (dependiendo de su potencia y frecuencia) pueden alcanzarse niveles de densidad de potencia y campo eléctrico perjudiciales para la salud. Además, estas radiaciones tienen un gran alcance y están experimentando un crecimiento exponencial, por lo que afectan a un sector cada vez más amplio de la población.

Las radiaciones electromagnéticas se dividen en dos grandes categorías, dependiendo de su nivel de energía: las radiaciones ionizantes y las no ionizantes. Las radiaciones no ionizantes son las producidas por la corriente eléctrica, entre ellas las producidas por telefonía móvil.


De estas radiaciones siempre se ha dicho que no perjudicaban porque no producían efectos de calentamiento celular (los llamados "efectos térmicos"). Esta opinión nunca ha sido unánime entre los científicos, pero recientemente se vienen produciendo una serie de hechos que han sacado el tema a debate. Lo que ya muchas investigaciones han dejado claro es que también existen "efectos no térmicos", que hasta ahora no se han tenido en cuenta, pero que no por eso dejan de ser peligrosos.

Las radiaciones que hasta el momento se reconocen como más perjudiciales son, por un lado, las emitidas por los tendidos eléctricos de alta tensión y sus estaciones transformadoras, y por otro, las derivadas de la telefonía móvil, tanto las emitidas por los teléfonos móviles como las procedentes de sus antenas base.



CORRESPONDENCIA EXPTE. N° 6483/6.-17



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Son cientos las investigaciones de laboratorio que han encontrado relaciones positivas entre microondas y desórdenes de todo tipo. Estas investigaciones ya han puesto de manifiesto cómo influyen las microondas sobre los tejidos de los seres vivos. Los organismos animales utilizan electricidad para desarrollar sus funciones vitales. Lo que corre por los nervios son corrientes eléctricas. Pruebas como el electroencefalograma o el electrocardiograma lo que hacen es registrar la actividad eléctrica del cerebro o del corazón para detectar si existen irregularidades en su funcionamiento. El Dr. Hyland, de la Universidad de Warwick (GB), afirma que las ondas utilizadas por los teléfonos móviles son de la misma frecuencia que las ondas cerebrales alfa, por lo que, aunque la intensidad sea muy baja, el cerebro está especialmente sensibilizado a esta frecuencia.

Sintetizando mucho, citaremos algunas de las principales vías de influencia, aunque hay que decir que prácticamente cada día hay algún equipo de investigadores que descubre nuevas alteraciones: una de ellas es a través de un aumento de la permeabilidad de la barrera hemato-encefálica: Las neuronas, como todas las células, están recubiertas de una membrana que las protege del exterior. Las microondas provocan una dilatación de los poros de esa membrana, que se hace así permeable a determinadas sustancias que no deberían entrar en las neuronas. Este proceso permite relacionar las microondas con tumor cerebral, enfermedad de Alzheimer y pérdidas de memoria, como consecuencias más directas. Otra vía de influencia es a través de la producción de melatonina.

La melatonina es una hormona descubierta recientemente, producida por la glándula pineal, una de cuyas funciones conocidas es la de regular los ritmos de sueño y vigilia. Una alteración en su producción con lleva desarreglos del sueño y otras, tales como depresión, cansancio y, en el extremo, propensión al suicidio.

Experimentos de laboratorio han demostrado que las radiaciones de baja intensidad producen roturas en el ADN. El ADN es el encargado de fabricar células especializadas, y su rotura puede provocar la fabricación de células no



CORRESPONDE EXPTE. N° E183/6-7



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

especializadas, es decir, cáncer. Las investigaciones relatadas hasta ahora son de laboratorio, practicadas sobre animales, que casi siempre son ratas.

Otra línea de investigación es la llamada epidemiológica: Estudios para averiguar la incidencia de una cierta enfermedad sobre la población. El doctor Siegal Sadetzki del Centro Médico Chaim Sheba en Tel Hashomer, Israel, ha informado que niños israelíes que emigraron a Estados Unidos en los años 50 -y que entonces fueron tratados con radiaciones para tratar una enfermedad del cuero cabelludo- están desarrollando en la actualidad meningiomas, un tipo de tumor. La incidencia de este cáncer entre la población que fue irradiada hace 30-35 años es de 4 a 5 veces mayor que en la población no irradiada. (American Journal of Epidemiology, Febrero 2000).

El Instituto Militar de Higiene y Epidemiología de Varsovia (Polonia), bajo la dirección del Profesor Stanislaw Szmigelsky, también ha avanzado información de la investigación que están llevando a cabo y que tienen previsto terminar en este año. El estudio hace un seguimiento de los historiales médicos de los soldados que estuvieron expuestos a radiaciones de microondas (las mismas que utilizan los teléfonos móviles) entre los años 1970 y 1990, y los compara con historiales de otros soldados que no estuvieron expuestos. Algunos de los hallazgos reportados son: Los soldados expuestos son más propensos a desarrollar una larga lista de cánceres 10 años antes que los no expuestos. El grupo expuesto muestra una mayor incidencia de muerte por cáncer de piel, cerebro, sangre, aparato digestivo y sistema linfático que el grupo no expuesto.

Otro estudio encontró que la muerte por suicidio entre los trabajadores que están regularmente expuestos a radiaciones electromagnéticas fue doble que entre los trabajadores no expuestos, encontrando además que el riesgo más alto de suicidio se daba entre los que estaban sometidos a mayores niveles de exposición, particularmente durante el año que precedió al suicidio. La relación más fuerte se encontró entre los que murieron antes de los 50 años. (El estudio lo llevó a cabo un equipo de investigadores de la Universidad de Carolina del Norte, EE.UU, y se



CORRESPONDENCIA EXTERNA N° E.4.93.1647

FOLIO
7

*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

(publicó en el último número de Occupational and Environmental Medicine, Marzo 2000).

Como puede verse, la forma en que las microondas nos afectan es muy variada, y los plazos de tiempo en que sus efectos se hacen visibles pueden variar desde unos pocos días a 20 ó 30 años. Ya hay compañías de seguros en el exterior, que excluyen en sus contratos los riesgos derivados de las radiaciones electromagnéticas (Lloyds, Sterling, Swiss, RE, Allianz). También hay empresas que han recomendado a sus empleados que utilicen el móvil sólo en casos de urgencia, y aun así, lo más brevemente posible.

La empresa Metrocall, una de las principales vendedoras de móviles en EE.UU., advierte a los padres que desean comprar un teléfono móvil para su hijo adolescente o pre-adolescente de los riesgos que puede suponerle su uso. (Se están protegiendo contra posibles demandas como las que están llevando a cabo algunos fumadores).

La Organización Mundial de la Salud inició una investigación en el año 1996 que estaba previsto que duraría 5 años. Periódicamente ha publicado algunos "avances" que son poco claros, en comparación con los avances de otros investigadores. Además, ya ha anunciado que el estudio se prolongará un mínimo de tres años más. Y para terminar de eliminar dudas, recientemente se ha sabido que el director de la investigación, Dr. Mike Repacholi trabajaba para las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos hace 10-15 años, y ya entonces tuvo conocimiento de las investigaciones que ponían de manifiesto la relación entre ondas electromagnéticas y cáncer.

En el desaparecido "Instituto de Bioelectromagnetismo Alonso de Santacruz" de la Universidad de Alcalá de Henares, se llegó a descubrir que el funcionamiento de la glándula pineal se alteraba por efecto de los CEM. Esta glándula segregaba la hormona melatonina, que mantiene en forma nuestro sistema inmunitario, y regula el crecimiento de las células del cuerpo. Por ello



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

CORRESPONDENCIA EXPTE. N° E483/6-17

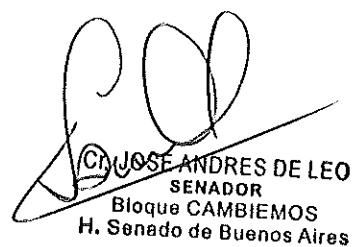
FOLIO
8

su alteración repercute en los procesos infecciosos y alergias, así como en el crecimiento anormal de las células en el cáncer.

Todos los trabajos mencionados, nos relatan la alta posibilidad de que los tejidos en su etapa de crecimiento puedan ser afectados (alteraciones del ADN) y esas etapas de mayor crecimiento se dan tanto en la etapa de desarrollo intrauterina como en la niñez, por ello la importancia de poder legislar sobre la prevención a través del presente proyecto de Ley.

Por ello, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.


Dra. Juliana María Centeno Lascano
SENADORA
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires


Cr. JOSE ANDRES DE LEO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires


ELISA B. CARCA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires